

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00933
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	21/08/2020 13:05:37	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 410/2020

VISTO: la situación en Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 1° turno.

RESULTANDO: 1) Que durante el período del 22 al 24 de agosto de 2020 el equipo de fiscales estará disminuido por estar las Dras. Claudia González y Elena Cornalino, de licencia médica durante dicho período.

CONSIDERANDO: 1) Que en virtud de lo expuesto se estima conveniente para no resentir el servicio, asignar durante el período anteriormente mencionado a un Fiscal Letrado Adscripto para que preste tareas de apoyo y asista a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 1° turno.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; y Ley N° 19.483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resolución N° 025/2018 de fecha 24 de enero de 2018;

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) **ASIGNAR** al Dr. Sergio Palomeque, Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 2° turno para que preste tareas de apoyo y asista a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 1° turno durante el día 22 de agosto de 2020.

2°) **ASIGNAR** al Dr. William Rosa, Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 3° turno para que preste tareas de apoyo y asista a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 1° turno durante el día 23 de agosto de 2020.

3°) **ASIGNAR** al Dr. Miguel Caffaro, Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 14° turno para que preste tareas de apoyo y asista a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 1° turno durante el día 24 de agosto de 2020.

4°) **NOTIFICAR** los Dres. Graciela Peraza, Sergio Palomeque, William Rosa y Miguel Caffaro.

5°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 1°, 2° y 3° turno , al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7°) **CUMPLIDO**, archívese

AC/CAP

Actuante:
Natalia Suarez Quinteros
Pase a Firma
Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00933
Fecha:	21/08/2020 17:26:16	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	21/08/2020 17:26:15	Avala el documento



Oficio N° 744/2020

Montevideo, 21 de agosto de 2020.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 410/2020, de 21 de agosto del corriente, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/mm


Cra. Alejandra Méndez Martínez
Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo,

26 AGO 2020
Recibido en Dirección General

